



EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN FRANCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PRORROGADAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LOS CUERPOS DOCENTES CONTEMPLADOS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, EN CENTROS Y PROGRAMAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN FRANCIA DURANTE EL CURSO 2019/20.

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, de 5 de febrero de 2019, se publicó la convocatoria para la prórroga de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en Francia para el curso 2019/2020.

En cumplimiento de la base séptima, apartado 1, de dicha Resolución, una vez aprobado el baremo provisional por la comisión de evaluación, esta Consejería resuelve hacer pública la lista provisional de baremaciones, en la que figuran los aspirantes por orden de puntuación y con indicación de la puntuación correspondiente a cada apartado del baremo de méritos.

Los solicitantes que figuren como *baremada provisional* podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha lista, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional (<https://sede.educacion.gob.es>), accediendo a su expediente y cumplimentando el formulario disponible de revisión y reclamación del baremo.

En París, a 16 de mayo de 2019  
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Fernando Puig de la Bellacasa